	COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01

CONVOCATORIA PÚBLICA-SELECCIÓN ABREVIADA NÚMERO: 008 DE 2009

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E, Y AQUELLOS QUE ESTAN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA .

Siendo las 9:00 a.m., del 22 de abril de 2009, en la oficina de la Secretaria General y Jurídica de la entidad, se reunieron los integrantes del Comité Técnico Asesor, creado según resolución No. 04 del 10 de enero de 2006. Con el fin de analizar las propuestas presentadas para el proceso de contratación cuyo objeto es contratación de los Seguros que amporen los Intereses Patrimoniales, los bienes de propiedad de la LOTERIA DEL TOLIMA. E.I.C.E y aquellos que están bajo su responsabilidad y custodia por el termino de doce meses contados a partir del 10. de mayo de 2009. A continuación se relacionan las pólizas requeridas:


- 1) Todo Riesgo Daño Material. En caso que alguna Compañía de Seguros no opere con el producto de "Todo Riesgo Daño Material" , deberá presentar propuesta bajo las pólizas Tradicionales, así:
- 2) Incendio (Cobertura completa).
- 3) Sustracción.
- 4) Corriente Débil (Equipo Eléctrico y Electrónico).
- 5) Manejo Global Entidades Oficiales.
- 6) Responsabilidad Civil Extracontractual.
- 7) Automóviles.
- 8) Vida Grupo.
- 9) SOAT.
- 10) Responsabilidad civil para servidores públicos
- 11) Transporte de valores

según Convocatoria Publica Selección abreviada No. 008 de 2009, publicada en la pagina WEB de la Empresa y en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica.

Se anexa copia del acta de audiencia de cierre de la presentación de propuestas de la convocatoria pública No. 008 de 2009, de fecha 20 de abril de 2009, donde se relaciona como oferente(s), los siguientes:

- 1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
- 2. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

En consecuencia se deja constancia y se da inicio al proceso de evaluación así:

	COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01

Proponente, fecha y hora de radicación de la propuesta:


NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	No. DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
PROPUESTA No 1 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Representante Legal: MARIA LILIANA RUIZ RODRIGUEZ Póliza de Seguridad de la oferta No GU 17 -016469 Expedida por la CONFIANZA (folios 10-13)y recibo de caja No. 17 09000067 expedido el 20-042009 por CONFIANZA	20 DE ABRIL 2009 hora: 3:57 p.m	171	\$13.881.205 Iva Incluido.
PROPUESTA No 2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Representante Legal: RAMIRO ALBERTO RUIZ CLAVIJO Póliza de Seguridad de la oferta No17 GU016477 Expedida por CONFIANZA a folios(72 a 75)	20 DE ABRIL 2009 hora: 3:57 p.m	187	\$18.223.167.00 Iva incluido

▪ **Aspectos Jurídicos**

No se procede anexar análisis jurídico ni cuadro, pues este aspecto no es objeto de calificación ni afectada la misma, conforme a lo determinado en los términos de referencia, por tal motivo la Secretaria General y Jurídica, no presenta, se deja la constancias, que esta unidad, relacionó los documentos aportados en cada propuesta.

▪ **Aspectos Financieros**


Así mismo, se anexa la evaluación financiera realizada por el Subgerente Administrativo y Financiero, la cual se adjunta a la presente acta y hace parte integral de la misma.

	COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01

▪ Evaluación Técnica -Puntaje máximo 200 puntos

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1. Reposición y Reemplazo sin limite de fecha de adquisición de los bienes para equipos eléctricos y electrónicos máximo 25 puntos	25
	2. No aplicación de deducible , para perdidas inferiores a \$15.000.000.oo ´ máximo 80 puntos	25
	3. Otorgar mayor cobertura , para actos mal intencionados, motín conmoción civil, huelga, territorio. máximo 80 puntos	80
	4. Otorgar menor deducible en amparo de actos mal intencionados, máximo 50 puntos	0
	5. Otorgar el menor deducible para celulares , beepers y otros, máximo 20 puntos	20

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1. Reposición y Reemplazo sin limite de fecha de adquisición de los bienes para equipos eléctricos y electrónicos máximo 25 puntos	0
	2. No aplicación de deducible , para perdidas inferiores a \$15.000.000.oo ´ máximo 80 puntos	25
	3. Otorgar mayor cobertura , para actos mal intencionados, motín conmoción civil, huelga, territorio. máximo 80 puntos	80
	4. Otorgar menor deducible en amparo de actos mal intencionados, máximo 50 puntos	50
	5. Otorgar el menor deducible para celulares , beepers y otros, máximo 20 puntos	0

	COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01


- **Evaluación Económica: (Precio de la propuesta Puntaje máximo 200) puntos**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	1.- Las tasas o Primas mas favorables Máximo 300 puntos , aplicando lo siguiente: Fórmula: $\frac{\text{Prima menor} \times 300}{\text{Prima proponente}}$	300
	2.- Deducibles Máximo 300 puntos 2.1 Porcentaje del valor de la perdida	150
	2.2.- En salarios mínimos mensuales legales vigentes frente al valor de la perdida	150

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1. Las tasas o Primas mas favorables Máximo 300 puntos , aplicando lo siguiente: Fórmula: $\frac{\text{Prima menor} \times 300}{\text{Prima proponente}}$	221
	2. Deducibles Máximo 300 puntos Porcentaje del valor de la perdida	150
	2.2. En salarios mínimos mensuales legales vigentes frente al valor de la perdida	150

- **PUNTAJE TOTAL:**

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	El consolidado de los siguientes factores relacionados en los pliegos de condiciones	750
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	El consolidado de los siguientes factores relacionados en los pliegos de condiciones	676

	COMITÉ DE EVALUACIÓN	CODIGO: RSG-14
	PROCESO: M7	VERSION: 01

El Comité de Evaluación en consideración a los principios de objetividad y transparencia conforme la preceptúa la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 y sus Decretos Reglamentarios, y de acuerdo con el puntaje obtenido por el oferente: **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, decide sugerir a la gerencia contratar con esta.

Siendo las 10:00 a.m . se da por terminado el Comité.

BLANCA ENA BARRAGÁN TORO
Secretario General y Jurídico

NINA LILIANA CADENA BAUTISTA
Subgerente Administrativo y Financiero

ALBA ROSEL AVILES
Subgerente Operativa y Comercial

FLORA DEOMAR BETANCOURTH
Profesional Universitario Invitado